

Expediente: 147/23

Carátula: FRIAS ALEJANDRA MARIA Y OTRO C/ BANCO SUPERVIELLE S.A. S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 09/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20324601911 - FRIAS, ALEJANDRA MARIA-ACTOR/A

90000000000 - CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - IUDU-COMPAÑIA FINANCIERA S.A., -DEMANDADO/A

27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO

20121610125 - ROMERO ABADIE, RAMON AUGUSTO-PERITO

20324601911 - PEREZ, PEDRO MANUEL RAMON-ACTOR/A

20253683091 - BANCO SUPERVIELLE S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 147/23



H102316077592

JUICIO:FRIAS ALEJANDRA MARIA Y OTRO c/ BANCO SUPERVIELLE S.A. s/ SUMARIO (RESIDUAL).- Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2026.- Proveyendo escrito de OTROS - POR: NAVARRO PERTOT, FRANCO FERNANDO - 01/04/2026 17:18:

1. Atento a las constancias de autos, en especial a lo dispuesto mediante sentencia del 02/07/2025 (modificada parcialmente por el superior en fecha 27/02/2026), existiendo asimismo fondos disponibles producto del ofrecimiento de pago del 25/03/2026 (el cual fuera aceptado por los actores), y habiendo prestado conformidad los letrados intervinientes, corresponde hacer lugar al pedido de libramiento de fondos.

2. Ante la ausencia de cuenta bancaria denunciada a nombre de la actora, **LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A.** (Sucursal Tribunales), para que proceda a abonar a ALEJANDRA MARIA FRIAS D.N.I. N° 22.414.434 la suma de **\$13.640.413,07**, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209612172068 CBU: .2850622350096121720685, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago por capital actualizado. Hágase constar que la Sra. Frias no se encuentra inscripta en el registro de deudores alimentarios.- RAN-147/23. FDO. DR. R. AGUSTIN VIDAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 08/04/2026

Certificado digital:

CN=VIDAL Ramon Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20359214333

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.